

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZAMBRANO – BOLÍVAR

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo singular

Demandante: GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ.

Demandado: HEIDI REGINA ESTRADA QUEZADA.

Rad. 2019-00084-00

Constancia Secretarial

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular, en el cual, se allegó relación de títulos procedente del Banco Agrario de Colombia, que superan el monto de la liquidación del crédito y de la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante de entrega de títulos judiciales. No hay embargo de remanente.

Provea Usted.

Zambrano - Bolívar, 9 de marzo de 2023.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, marzo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa en efecto, que en la relación de títulos procedentes del Banco Agrario de Colombia superan el monto de la liquidación del crédito previamente aprobada y de las costas, por tanto, a fecha del presente auto pudimos constatar que a la parte demandante se le adeuda la suma total de **\$634.047.**

En ese orden de ideas y para mayor entendimiento de las partes, procederemos a detallar los motivos por el cual, el presente proceso se encuentra para darlo por terminado por pago de la obligación:

- Ultima liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021: Por valor de Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Con Veinticinco Pesos **(\$6.689.025).**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZAMBRANO – BOLÍVAR

- Liquidación de costas aprobada mediante auto de fecha 16 de febrero de 2023: por valor de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos Moneda Corriente **(\$468.230)**

Las anteriores sumas arrojan un total a favor del demandante de Siete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos **(\$7.157.235).**

Ahora bien, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, tenemos que a la parte demandante se le han pagado hasta la fecha, por concepto de títulos la suma de **(\$6.523.208, 00)**, la cual se relaciona a continuación:

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

FOR NÚMERO DE PROCESO

138944089001

20190008400

¿Consultar dependencia subordinada?

No

Elija el estado

SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

									Número Registros 21
	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor	
VER DETALLE	412630000074655	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	17/12/2019	08/09/2021	\$ 243.988,00	
VER DETALLE	412630000074954	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	06/02/2020	08/09/2021	\$ 243.988,00	
VER DETALLE	412630000074983	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	19/02/2020	08/09/2021	\$ 243.988,00	
VER DETALLE	412630000075235	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	07/04/2020	08/09/2021	\$ 264.960,00	
VER DETALLE	412630000076227	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	09/11/2020	08/09/2021	\$ 264.960,00	
VER DETALLE	412630000076434	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	11/12/2020	08/09/2021	\$ 264.960,00	
VER DETALLE	412630000076436	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	11/12/2020	08/09/2021	\$ 264.960,00	
VER DETALLE	412630000076437	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	11/12/2020	08/09/2021	\$ 264.960,00	
VER DETALLE	412630000076918	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/04/2021	08/09/2021	\$ 264.960,00	
VER DETALLE	412630000076919	7440677	GUSTAVO	HERNANDEZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/04/2021	08/09/2021	\$ 264.960,00	
323									Total Valor \$ 7.828.696,00

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

FOR NÚMERO DE PROCESO

138944089001

20190008400

¿Consultar dependencia subordinada?

No

Elija el estado

SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Conforme a lo esbozado en líneas anteriores y sin mayores elucubraciones podemos concluir, que a la parte demandante se le adeuda en total la suma de **(\$634.047)**, que resulta de restar **(\$7.157. 235.)**, correspondiente al valor total de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas por el despacho, con el valor de **(\$6.523.208)**, que es la suma efectivamente pagada a la parte demandante. En ese orden de ideas, y para tener por cancelada la totalidad de la deuda aquí perseguida, es pertinente, fraccionar el titulo judicial N° 412630000079793 por valor de \$821.692,00, en dos títulos judiciales, uno por valor de (\$634.047) que se

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZAMBRANO – BOLÍVAR

entregará a la parte demandante y otro por valor de (\$187.645), a favor de la demandada, en consecuencia se dará por terminado el proceso por pago de la obligación y se ordenará el levantamiento de medidas cautelares decretadas en su oportunidad legal.

De la misma forma, se ordenará la entrega al demandado del título judicial N°412630000079972, por valor de \$ 483.796, como quiera que la obligación se encuentra totalmente cancelada.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente Proceso Ejecutivo Singular seguido por el señor GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ contra el señor HEIDI REGINA ESTRADA QUEZADA, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares decretadas contra la demandada HEIDI REGINA ESTRADA QUEZADA, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.617.791. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial 412630000079793 por valor de \$ 821.692, oo, en dos títulos judiciales, uno por valor de \$634.047 a favor de la demandante señor GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, con lo cual se cubre la totalidad de la liquidación del crédito y costas y otro título judicial por valor de \$187.645, a favor la demandada HEIDI REGINA ESTRADA QUEZADA.

CUARTO: Ordénese la entrega al demandado del título judicial N°412630000079972, por valor de \$ 483.796, conforme a lo esbozado en la parte considerativa del presente proveído.

QUINTO: Archívese el presente proceso según las formalidades del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808e639a5a5f93f93729e6fa28cfb5d0a814c1354bbe5793dc0587388c28ba37**

Documento generado en 09/03/2023 01:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>